



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARIA ACADÉMICA

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Bellavista, 06 de abril del 2026

Señor:
Presente. –

Con fecha seis de abril del dos mil veintiséis, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE DECANO N°057-2026-DFIPA
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el PROVEIDO N°0286-2026-DFIPA que ingreso por mesa de partes de la FIPA con REG del SGD N°E2147427, donde se adjunta el OFICIO N°13-JST-DMGA-EPIA-FIPA de la Presidente de Jurado de Sustentación de Tesis la Dra. DANIZA MIRTHA GUERRERO ALVA, mediante el cual emite dictamen favorable de la Tesis, titulado: **“ANÁLISIS DE LA ADICIÓN DE CUSHURO (*Nostoc sphaericum*) Y COCHAYUYO (*Chondracanthus chamissoi*) LIOFILIZADOS EN LA CALIDAD DE UNA MEZCLA EN POLVO PARA BEBIDA INSTANTÁNEA A BASE DE CAMU CAMU (*Myrciaria dubia*) ATOMIZADO”**, por los Sres. bachilleres: LUIS AURELIO LEÓN JUAREZ, ANDREA MAGALI RIVAS PRETEL y ANGIE ALANIS VERA CARMEN, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 83° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la investigación base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país.

Que, el cumplimiento lo estipulado en el literal a) del artículo 81° del Reglamento de Grados y Títulos, aprobado mediante Resolución N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, Si el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de Decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, mediante Resolución N° 090-2025-DFIPA de fecha 27 de mayo de 2025, se aprueba el desarrollo del Proyecto de Tesis, titulado: **“ANÁLISIS DE LA ADICIÓN DE CUSHURO (*Nostoc sphaericum*) Y COCHAYUYO (*Chondracanthus chamissoi*) LIOFILIZADOS EN LA CALIDAD DE UNA MEZCLA EN POLVO PARA BEBIDA INSTANTÁNEA A BASE DE CAMU CAMU (*Myrciaria dubia*) ATOMIZADO”**, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, por los bachilleres: LUIS AURELIO LEÓN JUAREZ, ANDREA MAGALI RIVAS PRETEL Y ANGIE ALANIS VERA CARMEN, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos,

Que, mediante Resolución de Decanato N°250-2026-DFIPA del 05 de diciembre del 2025, se designó Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de Pregrado para optar el título Profesional de Ingeniero de Alimentos, titulado: **“ANÁLISIS DE LA ADICIÓN DE CUSHURO (*Nostoc sphaericum*) Y COCHAYUYO (*Chondracanthus chamissoi*) LIOFILIZADOS EN LA CALIDAD DE UNA MEZCLA EN POLVO PARA BEBIDA INSTANTÁNEA A BASE DE CAMU CAMU (*Myrciaria dubia*) ATOMIZADO”**, por los Sres. bachilleres: LUIS AURELIO LEÓN JUAREZ, ANDREA MAGALI RIVAS PRETEL y ANGIE ALANIS VERA CARMEN, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, para propuesta del Jurado Evaluador para Sustentación de Tesis;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARIA ACADÉMICA

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Que, según documento de la Dra. DANIZA MIRTHA GUERRERO ALVA - Presidente de Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis, de fecha 31 de marzo del 2026, presentado por la presidente de la Tesis mencionada, emite dictamen favorable de la tesis y propone fecha y hora de sustentación;

Estando los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° DECLARAR EXPEDITO para la Sustentación de Tesis para optar título de INGENIERO DE ALIMENTOS titulado: “ANÁLISIS DE LA ADICIÓN DE CUSHURO (*Nostoc sphaericum*) Y COCHAYUYO (*Chondracanthus chamisso*) LIOFILIZADOS EN LA CALIDAD DE UNA MEZCLA EN POLVO PARA BEBIDA INSTANTÁNEA A BASE DE CAMU CAMU (*Myrciaria dubia*) ATOMIZADO”, por los Sres. bachilleres: LUIS AURELIO LEÓN JUAREZ, ANDREA MAGALI RIVAS PRETEL y ANGIE ALANIS VERA CARMEN, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos.
- 2° El proceso de la Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a cabo el día JUEVES 09 DE ABRIL del 2026 a las 10:00 horas - ubicado en el 5to piso de CIUNAC y se dará cuenta en el medio oficial <https://fipa.unac.edu.pe/>
- 4° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Miembros del Jurado, Unidad de Investigación, Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO. - Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR. - Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Anamaria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)